

**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

ACTA No. _____

FOLIO No. _____

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C., 09 DE FEBRERO DE 2005

INTERVIENEN

Cr. (r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
Subdirector General

ABO. MARTHA E. CORTES BAQUERO
Jefe Oficina Jurídica

ECO. MARTHA VICTORIA GARZÓN
Jefe División Comercial

CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES
Jefe División Financiera

ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN U.
Jefe División Contratos e Importaciones

COMITÉ TÉCNICO

DIRECCIÓN DE INTENDENCIA: MY. JORGE H. CASTAÑEDA

COMITÉ ECONÓMICO: LIC. JUANA LUCIA MORGAN

ASISTIERON:

ABO. GLADYS MELO LEZCANO
Oficina de Control Interno

ECO. ANDRÉS LARA MIÑO
Delegado División Comercial

EG. CIOINT. M. ANTONIA DUARTE P.
Coordinadora Grupo Preliminar División de
Contratos e Importaciones

ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO
Coordinadora Grupo Precontractual División de
Contratos e Importaciones

FIRMAS ASISTENTES:

COMERCIO DE CUEROS Ltda..
RAMIRO FRANCO

CONCEPTO DE MODA S.A.
ALVARO CASTELLANOS

SOCIEDAD GRUPO PROMESA REAL S.A.
HECTOR BALLENA RIZO

TWITY S.A.
JACINTO CARRILLO

HERNAN AMAYA Y CIA
HERNAN AMAYA

IMCOA LTDA
GELBER ARANDA A.

COLTEJER S.A.
DAVID SÁNCHEZ

AVETEX S.A.
MAURICIO POSADA

KMG BURID TRADING CO
CESAR ROJAS

TEXMAN CI
EDGAR SILVA

HF TEXTILES
JOSÉ REINERO HERRERA

CI INVERSIONES GM&C LTDA.
OSCAR GONZÁLEZ M.

TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR
GUILLERMO RUBIANO

GYMATRONIX LTDA.
MAURICIO MAYORGA

INDUMORRALES
ALBERTO ALEXIS PALACIO

MANUFACTURAS DELMYP
ROSEMARY PALACIO

FULGOR ENERGÍA S.A.
JOSÉ P. MEJÍA

ASUNTO:

AUDIENCIA INFORMATIVA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002/2005 QUE TRATA DE LA **ADQUISICIÓN DE SACOS DE CAMPAÑA, MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNÉS, FRAZADA LAINER, GUANTES DE CARNAZA, TOLDILLOS, PONCHOS, SINTELITAS, MOSQUITEROS Y BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJERCITO.**

En Bogotá, D.C. a los **nueve (09)** días del mes de **febrero** de 2005 a las **15:00** horas, se reunieron las personas antes citadas a fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente acta.

La Abogada María Virginia Guzmán Urazan, Jefe de la División de Contratos e Importaciones de la Entidad, dio lectura a la agenda así:

1. Instalación de la Audiencia informativa.

2. Datos del Proceso.
3. Intervención de los proponentes de conformidad con el artículo 30 numeral 4°. de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités de evaluación a las inquietudes presentadas por los proponentes.

D E S A R R O L L O

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA

A cargo del Señor Coronel (r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ, Subdirector General del Fondo Rotatorio del Ejército:

En concordancia con el artículo 30 numeral 4°. de la Ley 80/93 se instala la audiencia informativa para la Contratación Directa No. 002/2005 que trata de la **ADQUISICIÓN DE SACOS DE CAMPAÑA, MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNÉS, FRAZADA LAINER, GUANTES DE CARNAZA, TOLDILLOS, PONCHOS, SINTELITAS, MOSQUITEROS Y BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJERCITO.**

Antes de continuar con la agenda, daremos a conocer algunas recomendaciones con el fin de hacer más expedito la Contratación Directa No. 002/2005, la presentación de la oferta, las reclamaciones posteriores que se puedan presentar y la adjudicación final.

1. Es importante la lectura del pliego de condiciones, el cual está condicionado en cada entidad de acuerdo a su necesidad tal como lo estipula la ley. Teniendo en cuenta que muchos de los oferentes presentes han participado en otros procesos, cabe anotar que el pliego elaborado para los procesos que se están abriendo tiene cambios en la organización, en las calificaciones, en los tópicos que competen al pliego, por lo que se recomienda leerlo detenidamente, a fin de evitar futuros problemas que los afectan tanto a ustedes como a la entidad.
2. Esta Audiencia se hace con el objetivo de aclarar toda inquietud o duda que tengan los oferentes participantes.
3. Se solicita a las personas que intervengan en la presente audiencia informativa pasar las inquietudes u observaciones que tengan por escrito a fin de obtener respuesta de la misma forma y así evitar malas interpretaciones que se puedan originar en las respuestas dadas verbalmente.
4. En el pliego se determinó la hora y fecha para el cierre de la Contratación Directa, lo cual debe cumplirse a cabalidad a fin de evitar reclamos de los oferentes a la hora de la entrega de las ofertas.
5. Hay que tener en cuenta que esta es una entidad militar que tiene algunas dificultades para el acceso, por lo que les solicitamos tomar las precauciones necesarias para la entrega de las respectivas ofertas y evitar así contratiempos ya que una vez llegue la hora del cierre no se recibirán más ofertas.
6. Se solicita a los participantes entregar la oferta organizada, con todos sus folios numerados y bien legajada.
7. La adjudicación de presente proceso se podrá efectuar en forma parcial por ítem ofertado, teniendo en cuenta los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones.

2. DATOS DEL PROCESO

CLÁUSULAS DE REFERENCIA:

1.1 OBJETO	El objeto del presente proceso de contratación es la ADQUISICIÓN DE SACOS DE CAMPAÑA, MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES, FRAZADA LAINER, GUANTES DE CARNAZA, TOLDILLOS, PONCHOS, SINTELITAS, MOSQUITEROS Y BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, según el Anexo 1 A.
1.2 PARTICIPANTES	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos señalados en el ANEXO 1A.
1.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial
1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor Total del presupuesto oficial.
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para el presente proceso es la suma de \$46.777.302.906 discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A.
1.6 PLAZO DE ENTREGA	Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados de conformidad con el Anexo 1A.
1.7. LUGAR DE ENTREGA	La entrega se efectuará de conformidad con el Anexo 1A. NOTA.- En caso de ser bienes importados la entrega de los elementos se realizará en condiciones D.D.P., con los derechos de aduana debidamente cancelados y efectuado el levante correspondiente
1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	APERTURA: Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército - División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 - 92- Bogota Colombia. Fecha: 8 DE FEBRERO DE 2005 Hora: 15:00 HORAS
1.9. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	CIERRE: Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército - División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 - 92- Bogota Colombia. Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2005 Hora: 10:00 HORAS-
1.10 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS	Con la presentación de la oferta, el proponente, debe entregar DOS (2) muestras separadas por cada ítem ofertado, debidamente marcadas y empacadas en plástico transparente, las cuales se dejarán como contra muestra en el Fondo Rotatorio del Ejército en cumplimiento con los requisitos exigidos en la NTMD y/o Especificaciones Técnicas, según el Anexo 2.
1.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones o términos de referencia hasta los cinco (5) días calendarios siguientes a su publicación.
1.12. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones y/o Términos de referencia hasta un (1) día calendario después de la fecha de la audiencia informativa.
1.13. CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSULTA.- Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co . COMPRA.- Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA podrán adquirirse en la DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, CRA. 50 No. 18 - 92 BOGOTA COLOMBIA. PAGO.- Los interesados en el proceso deberán cancelar el valor de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército de conformidad con

	el Anexo 1 A.
1.14. VALOR DEL PLIEGO	El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia es de acuerdo al Anexo 1A . <u>NO REEMBOLSABLES</u>
1.15 VISITA	(NO APLICA)
1.16 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta los doce (12) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.17. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Los oferentes contarán con dos (2) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes.
1.18 ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de nueve (9) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación y deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO por un valor del 10% del Valor de la Propuesta.
1.20 AUDIENCIA INFORMATIVA	<p>Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los términos de referencia y/o pliegos de condiciones o a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso.</p> <p>LUGAR: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO - SALÓN SANTANDER CARRERA 50 No.18-92- BOGOTA COLOMBIA.</p> <p>FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2005 HORA: 15:00 HORAS</p>
1.21 FORMA DE PAGO	<p>El pago se efectuará, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un anticipo del 30% <p>Y el saldo equivalente al 70 % a la entrega total del los bienes a satisfacción, previos los trámites administrativos a que haya lugar y a la disponibilidad de los recursos correspondientes, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el almacenista de la unidad de acuerdo al anexo 1A, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.</p>
1.22 MODALIDAD DE PAGO	<p>a. EN PESOS COLOMBIANOS</p> <p>b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO</p> <p>El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios.</p> <p>Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se</p>

		<p>consigne que se realizó el giro al exterior dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación.</p> <p>Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen.</p> <p>El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencias.</p>
1.23	MONEDA	La oferta deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.24	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	<p>FIRMA.- El contrato será firmado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación</p> <p>LEGALIZACIÓN.- Dentro de los tres (3) días calendarios a la entrega de la copia del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército.</p>

ANEXO 1 A

I. ITEMS POR ADQUIRIR.

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. MÍNIMAS	UNIDA DE MEDIDA	PRESUPUESTO \$	VALOR DEL PLIEGO
1	SACOS DE CAMPAÑA,	18.200	UND	3.373.940.594	3.165.000.00
2	MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES,	153.500	UND	33.825.485.149	3.165.000.00
3	FRAZADAS LAINER,	123.800	UND	7.059.009.901	3.165.000.00
4	GUANTES DE CARNAZA,	91.210	UND	490.196.078	490.000.00
5	PONCHOS,	2.500	UND	147.058.824	150.000.00
6	SINTELITAS	5.200	UND	490.196.078	490.000.00
7	TOLDILLOS,	42.000	UND	1.023.137.255	3.165.000.00
8	MOSQUITEROS	13.100	UND	281.645.364	282.000.00
9	BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM	2.800	UND	86.633.663	105.500.00

II. PLAZO DE ENTREGA.- EL oferente hará la entrega de los elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGA 1	ENTREGA 2
1	SACO DE CAMPAÑA	17-jun-05	15-nov-05
2	MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNÉS	17-jun-05	30-nov-05
3	FRAZADA LAINER	17-jun-05	30-nov-05
4	GUANTES DE CARNAZA	22-abr-05	
5	PONCHOS	22-abr-05	
6	SINTELITAS	5-may-05	
7	TOLDILLOS	5-may-05	15-jun-05
8	MOSQUITEROS	13-may-05	
9	BRAZALETE REFLECTIVO PM	31-may-05	

NOTA.-

1. Por cada entrega parcial del material al MDN- Ejército Nacional se levantará un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del MDN- Ejército Nacional. la cual debe

estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el Jefe de la unidad, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista.

III. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.-

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1	SACOS DE CAMPAÑA,	3	11	6 Y 3
2	MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNÉS	3	11	6, 14
			15	5
3	FRAZADAS LAINER,	3	11	6, 14
4	GUANTES DE CARNAZA,	3	8	2
5	PONCHOS,	3	11	3,6,14
6	SINTELITAS	3	11	6,10,14
7	TOLDILLOS,	3	11	6, 3, 14
8	MOSQUITEROS	3	11	3, 6,14
9	BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM	3	7	1

3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE CONSULTARON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80/93

EL COMERCIO DE CUEROS LTDA.

SE SOLICITA UNA CONTRAMUESTRA DEL BRAZALETE REFLECTIVO PARA LA PM ÍTEM 9 DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA .

SOCIEDAD GRUPO PROMEGA REAL S.A.

1. EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LA EXIGENCIA DE ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE, PERO DANDO ALCANCE A LA RESOLUCIÓN NO. 5314 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 5339 DEL 6 DE MAYO DE 2002 EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EXIME DE ESTE REQUISITO CUANDO SE TRATA DE BIENES DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y QUE SON DE USO RESTRICTIVO DE LA FUERZAS MILITARES. POR LO QUE SOLICITO SEA ELIMINADO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TAL REQUISITO.
2. EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1.23 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, NOTA 2 MANEJO DEL ANTICIPO, SE SOLICITA QUE SE ELIMINE Y SE PERMITA PAGO ANTICIPADO.
3. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE REQUERIR MUESTRAS, SE PROPONE ELIMINAR ESTE REQUISITO.
4. EN CUANTO AL NUMERAL 3.2.1.2 "ESTADOS FINANCIEROS", EN DONDE SE ESTIPULA QUE LOS PROPONENTES NACIONALES DEBERÁN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 30 DE JUNIO DE 2004, SOLICITAMOS SE EXIJA SOLAMENTE LA PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
5. SOLICITAMOS SE REVALUE Y SEA TENIDO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 098/98 DONDE DICE QUE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL DEBE SER DEL 100% Y NO DEL 50% COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 1 NUMERAL 1.3.

6. A LO QUE SE REFIERE AL ANEXO 1 A EN LA NOTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA, SE RECOMIENDA QUE DICHO DOCUMENTO ÚNICAMENTE LO FIRME EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. SE RECOMIENDA VERIFICAR EN EL ANEXO 2ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EN DONDE SE ESTABLECE COMO SE ELABORARA LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES, EN RAZÓN A QUE EL ANEXO 3A NO CORRESPONDE AL MISMO.
8. SE SOLICITA A LA ENTIDAD ELIMINAR EN LOS FORMULARIOS LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL YA QUE EN MUCHAS EMPRESAS EXTRANJERAS ESTE VIVE FUERA DEL PAÍS, POR TAL MOTIVO SE RECOMIENDA DEJAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN COLOMBIA.
9. EN EL ANEXO No. 4 SE ESTA SOLICITANDO LA CARTA DE COMPROMISO IRREVOCABLE E INCONDICIONAL, DE DICHO DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA UN MODELO NI SE DICE QUE SE PRETENDE AL ANEXAR ESTE DOCUMENTO EN LA OFERTA, FAVOR ACLARAR.

TWITY S.A.

1. SE SOLICITA MUESTRA DE FRAZADAS LAINER.
2. PRORROGA PARA EL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2005, YA QUE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO SE TOMAN MÍNIMO 20 DÍAS.
3. AMPLIAR LOS PLAZOS DE ENTREGAS DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS EN 30 DÍAS.
4. SOLICITAMOS CAMBIAR EL NAILÓN DE LA FRAZADA POR POLIÉSTER, YA QUE ESTE ÚLTIMO TIENE LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

ES LIVIANA, MAYOR FUERZA AL RASGADO, MAYOR SOLIDEZ AL FROTE
5. SOLICITAMOS QUE EL PAGO SE EFECTUÉ ASÍ:

UN ANTICIPO DEL 50% Y 50% RESTANTE CONTRA CADA ENTREGA

IMCOA LTDA.

1. EN CUANTO AL ÍTEM DE EXPERIENCIA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE SIRVAN DISMINUIR EL PORCENTAJE DE CONTRATOS CELEBRADOS, CON EL FIN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE PROPONENTES.

ASÍ MISMO, SE AMPLIÉ EL PERIODO DE TIEMPO ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Y POR ULTIMO, SE AMPLIÉ EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA A ELEMENTOS SIMILARES AL DEL PRESENTE PROCESO.

FUNDAMENTA ESTAS SOLICITUDES LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD Y SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADOS EN LA LEY 80/93, ADICIONALMENTE DICHAS SOLICITUDES SON FAVORABLES A LA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA PLURALIDAD DE OFERENTES QUE PODRÍAN PRESENTAR PROPUESTA Y REALIZAR UNA COMPARACIÓN OBJETIVA FRETE A VARIAS OFERTAS, YA QUE TAL CUAL ESTÁN CONCEBIDOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMITEN LA PARTICIPACIÓN DE UNA SOLA EMPRESA EN COLOMBIA Y UNA TRAMITOLOGÍA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE UNA EMPRESA EXTRANJERA DENTRO DE UN PERIODO DE TIEMPO LIMITADA, SIN QUE PUEDA DÁRSELE EL MISMO TRATAMIENTO DE UNA EMPRESA NACIONAL.

2. EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CON LA OFERTA, SOLICITAMOS ELIMINAR ESTE ÍTEM, CRITERIO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA, CRITERIO QUE AMPLIA EL RANGO DE PARTICIPACIÓN DE OFERENTES, MÁXIME LAS OBLIGACIONES Y EXIGENCIAS REALIZADAS A LOS OFERENTES QUE GARANTICEN LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS O ELEMENTOS OFERTADOS.
3. POR ULTIMO SOLICITAMOS AMPLIAR EL CIERRE DEL PROCESO YA QUE EL TIEMPO ES MUY CORTO PARA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

C.I. AVETEX S.A.

1. LA EMPRESA QUE REPRESENTO ESTÁ INTERESADA EN OFERTAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL LOS ÍTEMS MORRALES DE CAMPAÑA CON ARNES, COBIJAS LANIER Y CHAQUETAS DE CAMPAÑA.
2. LEÍDOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, OBSERVÉ QUE UNA DE LAS EXIGENCIAS PARA PODER PARTICIPAR, ES LA PRESENTACIÓN DE DOS MUESTRAS, POR CADA ÍTEM EN EL QUE ESTÉ INTERESADO EN OFERTAR, Y QUE ADICIONALMENTE SE DEBE PRESENTAR UNA TERCERA MUESTRA PERO ANTE UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO PARA EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE "CERTIFICADO DE CONFORMIDAD", ME PARECE UNA CONDICIÓN DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, SI SE OBSERVA QUE LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE ES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES.
3. PARA NADIE ES UN SECRETO, QUE LOS ESTUDIOS ANTE CUALQUIER ENTE CALIFICADOR, INCLUIDO EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, SE DEMORAN COMO MÍNIMO QUINCE DÍAS HÁBILES Y TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, NO PODRÍA PARTICIPAR.
4. ADICIONALMENTE LOS COSTOS EN QUE SE INCURREN QUE OSCILAN ENTRE \$6.000.000 Y \$8.000.000, ES UNA CARGA ECONÓMICA QUE A LA POSTRE SE INCLUIRÍA EN EL PRECIO FINAL DEL MATERIAL A OFRECER, EL CUAL SE PODRÍA ECONOMIZAR Y ASÍ PODER ENTREGAR MÁS UNIDADES POR CADA ÍTEM, EN BENEFICIO, NO SOLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN, SI NO DEL EJÉRCITO NACIONAL.
5. LA EXIGENCIA DE QUE EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD QUE SE DEBE APORTAR, TENGA UNA FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE, NO GARANTIZA QUE LA EVALUACIÓN EFECTUADA CORRESPONDA AL BIEN OFERTADO PARA ESTE PROCESO Y MUY SEGURAMENTE LAS MUESTRAS PERTENEZCAN A OTRO PROCESO O CONTRATO EN EJECUCIÓN DIFERENTE. ESTA ACTUACIÓN IRÍA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTATUTO CONTRACTUAL Y DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA.

DE ACUERDO CON LO PRECEDENTE, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE:

1. QUE SE PRORROGUE LA FECHA DE CIERRE HASTA EL 7 DE MARZO DE 2005, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPLICADAS.

2. TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÉRMINOS FIJADOS EN UN PROCESO CONTRACTUAL DEBEN CUMPLIRSE A CABALIDAD PARA EVITAR A FUTURO NULIDADES INSANEABLES, DE NO ACCEDER A LA PRÓRROGA SOLICITADA, CON TODO RESPETO REITERO MI SOLICITUD DE ELIMINAR EL REQUISITO DE ENTREGAR PARA EL DÍA DEL CIERRE LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS, CAMBIÁNDOLO POR LA SUSCRIPCIÓN DE UN COMPROMISO MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL, CIÑÉNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NTM REQUERIDA PARA CADA ÍTEM EN PARTICULAR, LOTES QUE POR SUPUESTO DEBEN ENTREGARSE CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, EXPEDIDO POR UN ENTE CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ESTE PROCEDIMIENTO ES TOTALMENTE LEGAL, SI SE TIENE EN CUENTA QUE HA SIDO SUGERIDO Y APLICADO POR EL MISMO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE HAN ADELANTADO A LA FECHA, YA QUE COMO MÁXIMO RECTOR DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DEBEN ADELANTARSE EN EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA, POLICÍA NACIONAL Y ARMADA NACIONAL, ES EL QUE FIJA LOS PARÁMETROS Y DIRECTRICES A LAS QUE DEBEN SOMETERSE CADA FUERZA EJECUTORA.
3. COMO CONSECUENCIA JURÍDICA LÓGICA DE LO ANTERIOR, SE EVIDENCIARÍA EN ECONOMÍA PROCESAL EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PORQUE CON LA ELIMINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, QUEDARÍAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y JUSTOS, EN BENEFICIO DE QUIENES OPTAMOS POR PARTICIPAR EN UN PROCESO CONTRACTUAL, ASEGURANDO ASÍ LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA, (ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993).
4. EL CAMBIO SOLICITADO, SI ES ACEPTADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, GARANTIZARÍA NO SÓLO EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA, SINO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD, POSTULADOS QUE DEBEN REGIR, ENTRE OTROS, EN TODO PROCESO CONTRACTUAL, AL PERMITIRSE QUE EXISTAN PLURALIDAD DE OFERENTES EN LOS PROCESO DE SELECCIÓN, E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL INDICAR EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUISITOS OBJETIVOS Y REGLAS JUSTAS, CLARAS Y COMPLETAS.
5. DE OTRA PARTE Y ANALIZANDO LAS FECHAS DE ENTREGA DEL MATERIAL, IGUALMENTE SOLICITADO MUY COMEDIDAMENTE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR LA PRIMERA ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS, EN 30 DÍAS, PETICIÓN QUE FUNDAMENTO EN EL HECHO DE QUE EL MATERIAL QUE PRETENDO PROVEER ES IMPORTADO Y LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN SON DISPENDIOSOS, COMO MUY BIEN LO SABE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
6. ASIMISMO SOLICITO SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE EFECTUAR PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN.
7. POR FAVOR ACLARAR LOS PORCENTAJES DE LAS CANTIDADES A ENTREGAR POR ÍTEM, PORQUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO SE ENCUENTRA INDICADA TAL INFORMACIÓN.
8. EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LA EXIGENCIA DE ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE, PERO DANDO ALCANCE

A LA RESOLUCIÓN NO. 5314 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 5339 DEL 6 DE MAYO DE 2002 EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EXIME DE ESTE REQUISITO CUANDO SE TRATA DE BIENES DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y QUE SON DE USO RESTRICTIVO DE LA FUERZAS MILITARES. POR LO QUE SOLICITO SEA ELIMINADO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TAL REQUISITO.

9. EN EL ANEXO 1, PUNTO 1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE EXIGE QUE LAS EMPRESAS PROPONENTES EN EL PRESENTE PROCESO TENGAN UNA CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL. LES SUGERIMOS COMEDIDAMENTE QUE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL CORRESPONDA PROPORCIONALMENTE AL VALOR DE LOS ÍTEMS OFERTADOS ÚNICAMENTE.

KMG BURID TRADING CO

1. NUESTRA EMPRESA CONSIDERA QUE ES INNECESARIA LA SOLICITUD DE MUESTRAS.
2. LA FICHA TÉCNICA QUE APARECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL MORRAL, CONSIDERAMOS QUE ESTA ERRADA, FAVOR VERIFICAR.
3. DENTRO DE LAS INDAGACIONES PRELIMINARES QUE HEMOS REALIZADO CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SE HA DETECTADO QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SON DEMORADAS, POR TAL RAZÓN ES IMPORTANTE SE RECONSIDERE ESTE ASPECTO.

HF TEXTILES Y MANUFACTURAS LTDA.

1. SE EXCLUYA LA EXIGENCIA INCLUIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL ASUNTO, LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS POSIBLES PARTICIPANTES DE ALLEGAR DOS MUESTRAS DE CADA ÍTEM Y DE PRESENTAR, ADICIONALMENTE UNA TERCERA MUESTRA, QUE DEBE SER ENTREGADA EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO, PARA ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, REQUISITO QUE IRÍA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA QUE DEBE REGIR TODA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, PORQUE EL TRAMITE ADICIONAL SEÑALADO ELEVA SIGNIFICATIVAMENTE LOS GASTOS EN LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, TENIENDO EN CUENTA QUE POR EL HECHO DE REMITIR UNA MUESTRA A UN LABORATORIO ESPECIALIZADO, CONLLEVA UN COSTO ADICIONAL, QUE INEVITABLEMENTE VA A CARGARSE AL PRECIO FINAL POR ÍTEM OFERTADO AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. DE OTRA PARTE, LOS QUINCE DÍAS HÁBILES QUE TARDA EL ENTE CERTIFICADOR EN EXPEDIR EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, SOBREPASA LA FECHA SEÑALADA POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO PARA EL CIERRE DEL PROCESO Y EN ESE EVENTO ME OBLIGARÍA A DESCARTAR EL PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, SITUACIÓN QUE PROBABLEMENTE EVITARÍA QUE EXISTIERA PLURALIDAD DE OFERENTES.
2. COINCIDENTE CON LO ANTERIOR ES IMPORTANTE RESALTAR EL HECHO QUE EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y EN LOS QUE SE VAN A INICIAR EN LA PRESENTE VIGENCIA, HA DECIDIDO ELIMINAR LA EXIGENCIA DE ALLEGAR LAS MUESTRAS, NO SOLO POR ECONOMÍA "ECONÓMICA", SINO POR ECONOMÍA PROCESAL, YA QUE LOS TRAMITES CONTRACTUALES SON MÁS ÁGILES Y EXPEDITOS, EVITANDO

CONTRATIEMPOS POR SOLICITUDES DE REENSAYOS, QUE ALARGAN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS ES UN PROCESO, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA. NO SE DEBE OLVIDAR QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMO GERENTE Y MÁXIMO DIRECTOR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN A LAS UNIDADES EJECUTORAS, HA SUSTITUIDO EL REQUISITO DE SOLICITAR MUESTRAS, POR UN COMPROMISO QUE DEBE FIRMAR EL OFERENTE EN EL QUE SE OBLIGA PARA LA ENTIDAD A HACER ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO GARANTIZANDO LA APLICACIÓN EFECTIVA Y TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O NTM REQUERIDA PARA CADA CASO EN PARTICULAR; QUEDANDO OBLIGADO EL CONTRATISTA A CERTIFICAR CADA LOTE PREVIO A LA ENTREGA POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

3. SE PRORROGUE LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ASUNTO, HASTA EL 7 DE MARZO DE 2005, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD REQUERIDO, COMO LE EXPRESÉ EN EL NUMERAL PRIMERO, TARDA QUINCE DÍAS HÁBILES.
4. DANDO APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 5314 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 5339 DEL 6 DE MAYO DE 2002, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOLICITO SE EXCLUYA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE APORTAR DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE, POR TRATARSE DE BIENES QUE SE REQUIEREN PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL (LITERAL i, ARTICULO 24 DEL ESTATUTO CONTRACTUAL)

CI INVERSIONES GM&C LTDA.

1. SE REQUIERE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LOS PLAZOS DE ENTREGA HASTA EL MES DE DICIEMBRE Y/O ENERO DEL 2006, YA QUE SE TIENE LA POSIBILIDAD DE IMPORTAR EL MATERIAL Y POR SU VOLUMEN ES NECESARIO TRANSPORTARLO POR VÍA MARÍTIMA Y ESTO TOMA COMO MÍNIMO DE DOS MESES, SIN CONTAR EL TIEMPO REQUERIDO PARA LA NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA FINAL DEL MATERIAL.
2. SE HACE NECESARIO SE ACLARE DEL ANEXO 2B **"INSUMOS A EVALUAR"** LO SIGUIENTE:
 - EN EL NUMERAL 2 MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES, SE ACLARE LA NORMA TÉCNICA CONSIGNADA PORQUE LA MISMA DIFIERE DE LA REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN OTROS PROCESOS Y DONDE EXIGEN ES LA NORMA NTMD-003-A6, POR LO QUE SE PUNTUALIZA SE REALICE ESTA ACLARACIÓN.
 - EN CUANTO AL ARNÉS NO APARECE CONSIGNADA LA NORMA TÉCNICA REQUERIDA POR EL FONDO ROTATORIO Y DE ACUERDO A LOS PROCESOS ANTERIORES LA NORMA PEDIDA ES NTMD-0198A 2, POR LO QUE ES URGENTE SE ACLARE ESTA INQUIETUD.
 - EL ÍTEM 3 FRAZADAS LAINER, LA NORMA TÉCNICA QUE APARECE EN EL PLIEGO, NO ES LA CORRECTA, LA PERTINENTE ES LA NTMD-0118A 3.
 - NO APARECE RELACIONADO TANTO EN LOS ÍTEMS MOSQUITERO Y SINTELITAS, LOS INSUMOS A EVALUAR, POR LO QUE SE REQUIERE SEAN INCLUIDOS Y ASÍ TENER CERTEZA QUE SE VA A EVALUAR.
3. ES IMPORTANTE SE ACLARE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE LO QUE CORRESPONDE A LAS NORMAS TÉCNICAS, ESPECIALMENTE POR LA RELEVANCIA QUE TIENE EN LAS MUESTRAS QUE YA SE INICIARON A DESARROLLAR Y QUE

PARA NUESTROS REPRESENTADOS EN EL EXTERIOR ES MUY IMPORTANTE ULTIMAR DETALLES RESPECTO DE SU CONFECCIÓN Y ACABADOS, YA QUE PARA ELLOS ES DE GRAN VALOR SU IMAGEN CORPORATIVA Y LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO FINAL DEL PRODUCTO.

4. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LAS MUESTRAS COBRAN GRAN IMPORTANCIA PUESTO QUE SE ASEGURARÁ ANTICIPADAMENTE LA PRODUCCIÓN DE LOS LOTES Y NO SE TENDRÁN DIFICULTADES POSTERIORES AL DESPACHO DEL MATERIAL, YA QUE SI SE PRESENTAN ERRORES DE CONFECCIÓN O DE OTRO TIPO DE DETALLE, SE INCURRIRÁN EN INCUMPLIMIENTOS CON EL FONDO ROTATORIO ASÍ COMO EN POSIBLES GASTOS ADICIONALES DE TIEMPO Y RECURSOS PARA EL CONTRATISTA, YA QUE SE TENDRÍA QUE REEXPORTAR EL MATERIAL CON OBSERVACIONES Y VOLVER A REIMPORTAR, SITUACIONES QUE SE PUEDEN ANTICIPADAMENTE EVITAR, SI SE TIENEN UNA CLARIDAD DE LO QUE REQUIERE EL EJÉRCITO NACIONAL Y QUE SE DA CON LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS, A PESAR DE QUE EXISTE LA NORMA TÉCNICA MILITAR, QUEREMOS ASEGURAR Y TENER LA CERTEZA DE CONFECCIONAR UNA MUESTRA QUE NOS SERVIRÁ PARA LA POSTERIOR PRODUCCIÓN Y HACEMOS NUEVAMENTE ÉNFASIS QUE EL PRODUCTO ES DE ORIGEN EXTRANJERO.
5. SE REQUIERE DE IGUAL FORMA SE NOS ACLARE SI LOS COMPONENTES, A QUE SE REFIEREN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ES ÚNICAMENTE PARA LA MATERIA PRIMA O SI ABARCA EL 100% DEL CONTENIDO DE LA NORMA.
6. OTRA INQUIETUD DE ASPECTO TÉCNICO, ES SOLICITAR NO DEN A CONOCER QUE ENSAYOS SE REALIZARÍAN Y CUALES NO A LOS ÍTEMS OFERTADOS, ESPECIALMENTE EN LO ATINENTE A LA TELA.
7. EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS, CELEBRADA EN EL DÍA DE AYER UN (1) SOLO OFERENTE SOLICITÓ PRÓRROGA PARA EL CIERRE, INSTAMOS QUE NO SE TENGA EN CUENTA LO REQUERIDO, PRIMERO POR QUE TAN SOLO 1 DE LOS MÁS DE 10 PROVEEDORES QUE ASISTIMOS, SOLICITÓ PRÓRROGA DE CIERRE, ADEMÁS Y CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA IGUALDAD DE CONDICIONES NO SE DEBE ACCEDER A UNA SOLA PETICIÓN CUANDO LA MAYORÍA NO LO REQUIRIÓ, MÁXIME CUANDO TENEMOS LA MUESTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
8. NUESTROS REPRESENTANTES NO INFORMAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LOS PLIEGOS, NO ALCANZAN A CUBRIR LOS COSTOS REALES TANTO EN INSUMOS, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN Y OTROS, POR LO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SE ANALIZARÁN E INCREMENTARÁN AL VALOR, SIN CONTAR CON EL LA DEVALUACIÓN DEL DÓLAR.
9. LA FORMA DE PAGO, SERÍA CONVENIENTE SE REEVALUARA, YA QUE UN 30% ES MUY POCO FRENTE A LA INVERSIÓN, DADA EL SIGNIFICATIVO VALOR DEL PROCESO Y SE ESTUDIARA LA POSIBILIDAD DE INCREMENTARLO LO MÁXIMO.
10. EN CUANTO A LAS CERTIFICACIONES, SOLICITAMOS SI ES POSIBLE REALIZARLAS CON UN ENTE NACIONAL.

GYMATRONIX LTDA.

1. LOS PLAZOS DE ENTREGAS, REQUERIDOS POR USTEDES SON MUY CORTOS, SI SE TIENE EN CUENTA EL VOLUMEN DE UNIDADES SOLICITADOS, POR LO QUE SE PIDE SE RECONSIDEREN Y SE AMPLIÉN HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE

PARA LA PRIMERA ENTREGA Y PARA LA SEGUNDA PARA EL MES DE MARZO DE 2006.

2. QUI SI ÉRAMOS QUE SE INCREMENTARA EL PORCENTAJE ASIGNADO PARA EL ANTICIPO Y SE MODIFICARA EN UN 50%, QUE ES EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY 80/93.
3. SOLICITAMOS SE ANALICEN LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS ÍTEMS A OFERTAR, YA QUE LOS PLASMADOS ALLÍ NO CONTIENE TODOS LOS COSTOS REALES.
4. EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN SU ANEXO 2 - MUESTRAS- SE DICE QUE SI EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LOS COMPONENTES, NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LA NORMA TÉCNICA MILITAR O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, EL ÍTEM SERÁ ELIMINADO, SOLICITAMOS SE NOS ACLARE QUE SE ENTIENDE POR COMPONENTES, SI SE REFIERE SOLO A LA MATERIA PRIMA O EN GENERAL A LA NORMA.
5. RESPECTO A LA PRORROGA DEL CIERRE, SOLICITADA POR UN SOLO PARTICIPANTE ESPERAMOS QUE NO SE APRUEBE, EN RAZÓN A QUE NO HABRÍA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA AQUELLOS OFERENTES, QUE OPORTUNAMENTE ADELANTAMOS LA GESTIÓN PERTINENTE DE ELABORAR Y CERTIFICAR LAS MUESTRAS.

MANUFACTURAS DELMYP

1. CON RESPECTO AL FORMULARIO No. 9 **"ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003-PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD"**, SOLICITAMOS SE ANALICE EL PORCENTAJE ASIGNADO PARA AQUELLOS OFRECIMIENTOS QUE NO SON 100% CON MATERIA PRIMA Y MANO DE OBRA NACIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE DISMINUYA EL PORCENTAJE ESTIPULADO PARA AQUELLOS BIENES CATALOGADOS COMO EXTRANJEROS. LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE EL OFERENTE EXTRANJERO CUANDO OFERTA EN EL SECTOR DEFENSA GOZA DE EXENCIONES PARA TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, YA QUE PARA IMPORTACIONES NO APLICA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO IVA, EL CUAL ASCIENDE A UN 16 %, LO QUE IMPLICA QUE PUEDA PRESENTAR UN PRECIO MÁS ATRACTIVO, DEJANDO POR FUERA DEL MERCADO A LA INDUSTRIA NACIONAL, QUE SE HA ESFORZADO PARA APLICAR LA ESTRATEGIA DE LA "COMPETITIVIDAD", MEJORANDO CALIDAD, ADQUIRIENDO MAQUINARIA CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, RENOVANDO INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR UNA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y ADEMÁS CUMPLIENDO CON EL PAGO DE LOS IMPUESTO Y TRIBUTOS QUE SE EXIGEN A LOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS.
2. EN CUANTO AL NUMERAL **3.2.1.2 "ESTADOS FINANCIEROS"**, EN DONDE SE ESTIPULA QUE LOS PROPONENTES NACIONALES DEBERÁN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 30 DE JUNIO DE 2004, SOLICITAMOS SE EXIJA SOLAMENTE LA PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, YA QUE A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NI DECLARACIONES DE RENTA NI ACTUALIZACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE SUSTENTE UN PERIODO FINANCIERO ACORDE CON EL TIEMPO QUE SE REQUIERE PARA UN ANÁLISIS ANUAL EFECTIVO.

3. EN CUANTO A LOS **PLAZOS DE ENTREGAS**, SOLICITAMOS QUE SENA AMPLIADOS RESPECTO A LOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA., TANTO PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA, POR LO SIGUIENTE:
- DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÍA APRESURADAMENTE EL **14 DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO.
 - SE REQUIERE DE MÍNIMO CINCO (05) DÍAS ADICIONALES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE SE INICIARÍA A EJECUTAR EL **21 DE MARZO** APROXIMADAMENTE.
 - UNA VEZ ADJUDICADO Y CON EL DOCUMENTO QUE RESPALDA DICHA ADJUDICACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR LOS PEDIDOS DE MATERIA PRIMA A LOS DIFERENTES PROVEEDORES, QUIENES REQUIEREN DEL MENCIONADO DOCUMENTO, DADO QUE EL MATERIAL ES RESERVADO PARA LAS FUERZAS MILITARES Y YA QUE NO ES DE RECIBO PARA LOS FABRICANTES TENER INVENTARIOS DE ESTE TIPO DE MATERIAL Y MENOS POR LOS VOLÚMENES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS. ASÍ MISMO SOLICITA CON TODA LA RAZÓN, CONOCER EL DESTINO FINAL DEL MISMO, POR LO TANTO, EL TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE MATERIA PRIMA, HASTA LA PRIMERA ENTREGA DE MATERIA PRIMA QUE REALICE EL FABRICANTE, REQUIERE 45 DÍAS CALENDARIO, ES DECIR RECIBIRÍAMOS EL MATERIAL EL **05 DE MAYO** PARA INICIAR PRODUCCIÓN
 - UNA VEZ OBTENIDA LA MATERIA PRIMA, INICIARÍAMOS PRODUCCIÓN SOLO HASTA EL **06 DE MAYO** Y EN ATENCIÓN A LOS VOLÚMENES REQUERIDOS, SOLO HASTA EL 30 DE AGOSTO ESTARÍAMOS ENTREGANDO EL 50% DE LA PRODUCCIÓN, PREVIAS ENTREGAS PARCIALES CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMO EN LA ENTIDAD Y PARA LA SEGUNDA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL 50% RESTANTE SE REALIZARÍA A FINAL DEL **MES DE FEBRERO DE 2006**, CON PREVIAS ENTREGAS PARCIALES, LO ANTERIOR PARA EL ÍTEM 2 MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNÉS.
 - PARA LOS ÍTEMS: 4 GUANTES DE CARNAZA, 5 PONCHOS Y 6 SINTELITAS, LAS ENTREGAS DEL 100% SE REALIZARÍAN EN EL MES DE **AGOSTO DE 2005**. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE PARA LOS PONCHOS Y SINTELITAS, LA MATERIA PRIMA BÁSICA EN UN 80 % DEL PRODUCTO ES TELA, POR LO QUE DEPENDEMOS DE LA EMPRESA FABRICANTE.
 - PARA EL ÍTEM 7 TOLDILLOS, SOLICITAMOS REALIZAR UNA SOLA ENTREGA LA CUAL SE REALIZARÍA EN EL **MES DE NOVIEMBRE** , PREVIAS ENTREGAS PARCIALES, YA QUE LA FABRICACIÓN DE LA TELA ES DISPENDIOSA Y DEMORADA DADA SUS ESPECIFICACIONES TAN PARTICULARES Y EXCLUSIVAS QUE REQUIERE DE TELARES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE HACEN QUE SU FABRICACIÓN SEA MUY DEMORADA Y ADICIONAL A ELLO LOS VOLÚMENES REQUERIDOS. DE IGUAL FORMA PARA EL ÍTEM 8 MOSQUITEROS, SOLICITAMOS QUE LA ENTREGA SE programe para el **MES DE SEPTIEMBRE**, YA QUE A PESAR DE QUE LA TELA TIENE LA MISMA COMPOSICIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR, EL VOLUMEN DE TELA ES MENOR.
4. EN CUANTO A LA **FORMA DE PAGO**, SOLICITAMOS SE INCREMENTE EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO, YA QUE DADO LA CIFRA TAN IMPORTANTE DEL PROCESO, AMERITA OBTENER SUFICIENTES RECURSOS FINANCIEROS PARA LA CONSECUICIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA REQUERIDAS.

5. DE OTRA PARTE, SOLICITAMOS SE REEVALÚE EL PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM 2 MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES, YA QUE LOS COSTOS DEL ALUMINIO SE HAN INCREMENTADO SUSTANCIALMENTE AL IGUAL QUE LOS INSUMOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ES PERTINENTE SE CONSULTE CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EL PRECIO HISTÓRICO DEL ÍTEM EN MENCIÓN, YA QUE EN LA ADJUDICACIÓN DEL AÑO 2004 SE PRESENTO UN PRECIO MAYOR AL POR USTEDES RELACIONADO. EN CUANTO AL ÍTEM 4 GUANTES DE CARNAZA, IGUALMENTE SE REQUIERE SE REVALÚE EL PRECIO UNITARIO, PORQUE DADA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS SE UTILIZARAN INSUMOS DE ALTA CALIDAD, QUE HACE QUE SE INCREMENTE LOS COSTOS.
6. IGUALMENTE SE REQUIERE ACLARACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LAS **CANTIDADES MÍNIMAS** DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS Y PLASMADAS EN EL ANEXO 1 A, LA ACLARACIÓN SE REQUIERE EN EL SENTIDO DE SABER SI SE PUEDEN COTIZAR MENORES Y/O MAYORES CANTIDADES A LAS ESTABLECIDAS Y SI EL INCUMPLIMIENTO A DICHAS CANTIDADES SE CONSIDERA **CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**.
7. EN EL ANEXO 2B "**INSUMOS A EVALUAR**" , EN EL NUMERAL 2 MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES, LA NORMA TÉCNICA ALLÍ CONSIGNADA DIFIERE DE LA REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN RECIENTEMENTE EJECUTADOS Y DONDE EXIGEN ES LA NORMA **NTMD-003-A6** Y NO COMO ALLÍ APARECE, POR LO QUE SOLICITAMOS SE CORRIJA LA SITUACIÓN PLANTEADA. IGUALMENTE APARECE CONSIGNADA LA NORMA TÉCNICA DEL ARNÉS METÁLICO, CUYA NORMA ES LA SIGUIENTE: **NTMD-0198A-2** Y SE HACE INDISPENSABLE YA QUE ESTE ARNÉS HACE PARTE INTEGRAL DEL MORRAL. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE TANTO PARA QUE EL OFERENTE SEPA QUE NORMA REQUIERE EL FONDO ROTATORIO ASÍ COMO PARA EL MOMENTO QUE EL COMITÉ TÉCNICO ENTRE A EVALUAR.

DE IGUAL FORMA PARA EL ÍTEM 3 **FRAZADAS LAINER**, SE HACE NECESARIO CORREGIR LA NORMA TÉCNICA, YA QUE LA CORRECTA ES **NTMD-0118A 3** Y NO COMO ALLÍ APARECE Y TAL COMO LO EXPRESAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR, EL MINISTERIO DE DEFENSA REALIZÓ ADJUDICACIONES CON LA NORMA TÉCNICA SEÑALADA.
8. AUNADO A LO ANTERIOR, EN EL ANEXO 2B NO APARECE RELACIONADO EL ÍTEM **MOSQUITERO**, POR LO QUE SOLICITAMOS SEA INCLUIDO JUNTO CON LOS INSUMOS A EVALUAR, YA QUE LOS ANEXOS 1 A Y 2, ENTRE OTROS ANEXOS, SI APARECE DICHO ÍTEM, ESTO CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONFUSIONES Y MALOS ENTENDIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO, ASÍ COMO TAMPOCO SE RELACIONA LOS INSUMOS A EVALUAR CON RESPECTO AL ÍTEM **SINTELITAS**, POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS INFORME CUALES INSUMOS SE VAN A EVALUAR Y SENA INCLUIDOS EN EL MENCIONADO ANEXO.
9. EN CUANTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO 2 Y ESPECÍFICAMENTE EN LO PERTINENTE AL **MOSQUITERO**, SOLICITAMOS SE ANALICE LAS DIMENSIONES DEL CAUCHO INTERNO SUPERIOR REQUERIDAS, YA QUE CREEMOS QUE POR ERROR DE TRASCIPCIÓN SE COLOCO UNA MEDIDA QUE NO CORRESPONDE, POR LO QUE SOLICITAMOS SE MODIFIQUEN POR LAS SIGUIENTE: **CAUCHO INTERNO SUPERIOR E INFERIOR DE 0.6+0.1 CM DE ESPESOR POR EL CONTORNO AJUSTABLE**". LAS ANTERIORES MEDIDAS SE PUEDEN VERIFICAR CON EL EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTENDENCIA, PUESTO QUE RECIENTEMENTE HEMOS ENTREGADO ESTE MATERIAL CON LA ESPECIFICACIÓN ANTES MENCIONADA Y MUESTRA FÍSICA ALLEGADA.

10. IGUALMENTE, SOLICITAMOS SE ACLARE LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 55 PÁRRAFO TERCERO, EN EL SENTIDO DE ACLARAR SI LOS COMPONENTES, A QUE SE PUNTUALIZA EN DICHO PÁRRAFO, SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA MATERIA PRIMA O SI LA EXPRESIÓN COMPONENTES SE REFIERE IGUALMENTE A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS O SEA A TODA LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
11. EN EL ANEXO 2 A "**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD-CERTIFICACIÓN**", SE SOLICITA SE ACLARE EL REQUERIMIENTO DEL PUNTO I NUMERAL 1), YA QUE SE EXPRESA QUE "... **DE LAS EMPRESAS FABRICANTES DE DICHOS MATERIALES, DE ACUERDO CON EL ANEXO 3 A.....**" . AL CONSULTAR EL MENCIONADO ANEXO, ESTE TRATA ES SOBRE DATOS DEL CONTRATO, SIENDO EL CORRECTO EL ANEXO 2B.
12. SOLICITAMOS CONOCER QUE ENSAYOS SON LOS QUE NO SE REALIZARÍAN A LOS ÍTEMS OFERTADOS, YA QUE COMO EN ANTERIORES PROCESOS, ESPECÍFICAMENTE A LA TELA NO SE LE REALIZAR DE 5 A 6 ENSAYOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONOCER QUE ENSAYOS NO SE REALIZARÁN A LOS ÍTEM OFERTADOS Y NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ...

4. ACLARACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉS A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. COMO RESULTADO DE LO DEBATIDO EN LA PRESENTE AUDIENCIA, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LAS PERSONAS QUE CONSULTARON EL PLIEGO DE CONDICIONES, SERÁN RESUELTAS MEDIANTE COMUNICADO RESPUESTA A LOS OFERENTES, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN U.
Jefe División Contratos e Importaciones

CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES
Jefe División Financiera

ECO. MARTHA VICTORIA GARZÓN
Jefe División Comercial

ABO. MARTHA E. CORTES BAQUERO
Jefe Oficina Jurídica

Cr. (r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
Subdirector General